





VISTO:

La presentación de la carrera de Licenciatura en Psicología al proceso de evaluación y acreditación 2011 ante CONEAU, aprobada por Resolución del HCD Nº 111/11; y

CONSIDERANDO:

Que en las vistas del informe de Evaluación de la CONEAU se formularon diversos requerimientos vinculados al Plan de Estudios.

Que es necesario realizar la adecuación del plan de estudios de la Licenciatura en Psicología del año 1986.

Que en el presente expediente obran los despachos de distintas Comisiones de Enseñanza, Vigilancia y Reglamento o bien Comisiones plenarias de ambas comisiones en donde consta el tratamiento de la temática referida: Comisión de Enseñanza fs. 107-109 y 131/15; Enseñanza y Vigilancia y Reglamento 112 vta, 118 vta y 131/9 y Vigilancia y Reglamento 130 y 131/13.

La nota obrante a fs. 132 de la Secretaría del H. Consejo Directivo por la que informa que según lo aconsejado por Secretaría Académica de la Facultad y Asuntos Académicos de Rectorado, por una cuestión de ordenamiento administrativo, resulta conveniente realizar todas las adecuaciones necesarias de Plan de Estudios para responder al Requerimiento Nº 4 de CONEAU, mediante una única resolución.

Que por ello, la Secretaría del H. Consejo Directivo ha presentado un proyecto de resolución basado en todos los despachos existentes en el presente expediente y sus adjuntos, que es el que se somete a votación.

Por ello, en sesión del día de la fecha, y por mayoría,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA R E S U E L V E:

Artículo 1°: Aprobar las adecuaciones del Plan de Estudios del año 1986 de la Licenciatura en Psicología, referidas a los temas que se detallan a continuación y que en seis (6) Anexos, forman parte de la presente Resolución:

ANEXO I: CONTENIDOS MÍNIMOS de la carrera de Licenciatura en Psicología (fs 1-2).

ANEXO II: MATERIAS OBLIGATORIAS Y ELECTIVAS (fs 3-5).

Lic. Olga Plente de Camaña Secretaria del HCD FACULTAD DE PRICOLOGÍA







ANEXO III: CARGA HORARIA MÍNIMA de la carrera de Licenciatura en Psicología (fs 6-8).

ANEXO IV: REFORMULACIÓN FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS, incorporando ítems en relación a las condiciones de alumno libre (fs 9-10).

ANEXO V: MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO SOBRE CARGA HORARIA DE LA PRÁCTICA SUPERVISADA (fs 11).

ANEXO VI: MODIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE LA PRÁCTICA SUPERVISADA EN INVESTIGACIÓN (12-18).

Artículo 2°: Protocolícese, publiquese, comuniquese y archivese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.

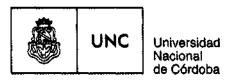
RESOLUCIÓN Nº:

140

,

Lic. Olga Puente de Camaño Sedretaria del HCD FAQUITAD RE PARCOLOGÍA AND COLORA A A A OCOLORA A A OCOLORA A OCOLORA

Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA







ANEXO I RHCD Nº

140

ANEXO I

CONTENIDOS MÍNIMOS

Se rectifica la Resolución Nº 394/11 del H.C.D. y su Anexo, que aprueba los contenidos mínimos de las asignaturas obligatorias de la Licenciatura en Psícología, sólo en las materias que se detallan a continuación:

PRIMER AÑO:

CURSO DE NIVELACIÓN:

Introducción a los estilos de aprendizaje universitarios. Aprendizaje Autorregulado: Fundamentos teóricos y estrategias. Escritura y redacción de textos académicos; comprensión de textos y argumentación; preparación de exámenes orales y escritos.

Historia de la Universidad en general y de la Universidad Nacional de Córdoba en particular. Problemática universitaria en la actualidad. Normativas y gobierno de la UNC. Plan de estudios.

Orígenes de la Psicología y antecedentes en Argentina y Córdoba. Concepciones acerca del hombre y su importancia para la Psicología. Principales corrientes de la psicología. Conceptos clásicos de las funciones psicológicas. La investigación en psicología en Argentina; historia de los métodos de medición y validación. Áreas de ejercicio.

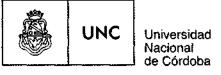
TERCER AÑO:

PSICOLOGÍA EDUCACIONAL

Concepto y delimitación de la Psicología Educacional; la educación como campo de problemas. Dimensión psicológica de los procesos educativos; análisis teórico-psicológico de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Problemáticas relevantes. La educación en la familia y en la escuela: convivencia, éxito/fracaso escolar, inclusión/exclusión, diversidad e integración escolar. La educación en los medios masivos de comunicación y las T.I.C.

El psicólogo en los distintos ámbitos educativos. El desarrollo de dispositivos de intervención: investigación, capacitación y asistencia (asesoramiento, orientación, mediación, entre otros).

Lici Otta Puenta de Camaño Secretaria del HCO FADULTAD DE PRICOLOGÍA







ANEXO I RHCD Nº 140

PSICOLOGÍA SANITARIA:

Paradigmas en Salud: el proceso de Salud-Enfermedad, Salud Pública -Salud Comunitaria. Delimitación de la Psicología Comunitaria. Factores de riesgo, prevención y epidemiología en salud pública y mental. Intervención del psicólogo en el campo de la Salud Pública Sistemas de salud y los aportes de la psicología a la formulación de políticas en salud. Prácticas del equipo interdisciplinario en promoción de la salud y prevención en crisis comunitarias.

CUARTO AÑO:

PSICOLOGÍA LABORAL:

Concepto y desarrollo actual de la Psicología del trabajo y las organizaciones. Cambios paradigmáticos. Concepto de trabajo y significaciones actuales; distintos escenarios organizacionales. Cultura y Clima Organizacional. Campos de intervención del psicólogo laboral e intervenciones vinculadas. Aportes teóricos y metodológicos para la intervención profesional en organizaciones. Procesos de Selección de Personal. Salud y trabajo. Cambios en el mundo laboral y su impacto en la dinámica social, subjetividad y trayectorias laborales del trabajador. Formación Profesional y Orientación Ocupacional. Procesos de insercción y reinsercción laboral.

ENTREVISTA PSICOLÓGICA:

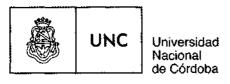
Concepto y tipos de entrevistas. Fundamentos teóricos; articulación teórico - técnica; modelos de Análisis. Adecuaciones técnicas en base al ciclo vital del entrevistado. Características teórico-técnicas de la entrevista en las diferentes áreas de la psicología: Clínica, Laboral-Organizaciona, Jurídico-Forense, Educacional y Social-Comunitario. Informe Psicológico

QUINTO AÑO:

ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y OCUPACIONAL:

El rol del psicólogo orientador vocacional-ocupacional. Rol funcional y campos de trabajos actuales. Factores interactuantes en la problemática vocacional-ocupacional en diversas situaciones y proyectos vitales. Principales enfoques teórico técnicos en la orientación vocacional-ocupacional. Diversas técnicas acordes a diferentes ámbitos y modalidades de trabajo.

Lic. Ogr Puente de Camaño Segretaria del HCD FACUTAD DE PSICOLOGÍA







ANEXO II RHCD Nº

140

ANEXO II

MATERIAS OBLIGATORIAS y ELECTIVAS

Se incorporan como materias obligatorias del plan de estudios 86 de la carrera de Licenciatura en Psicología vigente, a la materia Entrevista Psicológica ubicada en 4to año y a la materia Orientación Vocacional y Ocupacional ubicada en 5to año.

Se rectifica la Ordenanza HCD Nº 2/01 que aprueba el régimen de correlativas de las materias de la carrera de Licenciatura en Psicología y Profesorado en Psicología del plan de estudios 86, estableciendo que las correlativas de la materia Orientación Vocacional y Ocupacional son: Psicología Educacional, Psicología Laboral y Entrevista Psicológica.

Se rectifica el artículo 2º de la Resolución Nº 187/86 del Delegado del HCS ante la Facultad de Filosofía y Humanidades por la que se aprueba el plan de estudios para las carreras de Licenciatura y Profesorado en Psicología plan de estudio 86, en su inciso tercero, apartado segundo, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Inc. 3. -Está organizada en cursos anuales y semestrales y materias electivas; el alumno deberá aprobar al menos 6 (seis), para cumplimentar su currícula, de las cuales 3 (tres) deberán ser anuales y 3 (tres) semestrales", y en su inciso cuarto, el que quedará redactado como sigue:

Estructura Académica del Plan de Estudios de la Licenciatura en Psicología.

Año 1

- Curso de Nivelación
- Problemas epistemológicos de la Psicología. (A)
- Introducción a la Psicología. (S)
- Psicología Evolutiva de la Niñez. (A)
- Escuelas, sistemas y corrientes de la psicología contemporánea, (A)
- Psicoestadística (descriptiva e inferencial). (A)
- Biología evolutiva humana. (S)

Lic. Clas Puente de Camaño Secretaria del HCD FACULTAD DE PERQUAGIA







ANEXO II RHCD Nº

Año 2

- Psicología evolutiva de la adolescencia y juventud. (A)
- Neurofisiología y Psicofisiología. (A)
- Psicoanálisis (doble carga horaria). (A)
- Técnicas psicométricas. (A)
- Antropología cultural, contemporánea y latinoamericana. (A)

Año 3

- Psicología sanitaria. (A)
- Psicología Social. (A)
- Psicología educacional. (A)
- Psicopatología. (A)
- Metodología de la investigación psicológica. (A)
- Psicobiología experimental. (A)

Año 4

- Psicología laboral. (A)
- Psicología clínica. (A)
- Técnicas proyectivas. (A)
- Psicología criminológica. (A)
- -Entrevista Psicológica (A)
- Electiva I.

Año 5

- Deontología y Legislación Profesional. (S)
- Orientación Vocacional y Ocupacional (A)
- Electiva II.
- Electiva III.
- Electiva IV.
- Electiva V.

Electiva VI.

ecretaria del HCD FACULTAD DE PRICOLOGÍA







EXP-UNC:0018559/2013

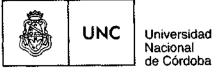
ANEXO II RHCD Nº

140

- ~ Prueba de suficiencia de idioma.
- Trabajo Integrador Final (TIF)

(A) Anual - (S) Semestral

Lic. Diga Puenze de Camaño Sacretaria del HCD FACULTAD DE PSICOLOGÍA







ANEXO III RHCD Nº

140

ANEXO III

CARGA HORARIA MÍNIMA DE LA CARRERA

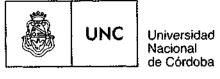
Se modifica la primera parte del artículo 2º de la Ordenanza HCD Nº 3/01 (aprobada por Resolución HCS Nº 19/02), el que quedará redactado de la siguiente manera: "La Carga Horaria Minima para la Licenciatura en Psicología será de 4065 (cuatro mil sesenta y cinco) horas".

Se modifica la primera parte del arículo 5º de la Ordenanza HCD Nº 3/01 (aprobada por Resolución HCS Nº 19/02), el que quedará redactado de la siguiente manera: "Corresponde a la carrera de Licenciatura en Psicología 406,5 créditos totales".

Se rectifica el anexo 1, de la Ordenanza 3/01 (aprobada por Resolución HCS Nº 19/02) y en donde dice:

Nivel	Asignaturas	Carga horaria total	Carga horaria teórica	Carga horaria práctica	Créditos totales	Créditos teóricos	Créditos prácticos	Característi cas
1er año	Curso de Nivelación	120	60	60	12	6	6	Obligatorios
3er año	Psicología Social	120	120	60	12	6	6	Obligatorios
	Psicología Sanitaria	120	60	60	12	6	6	Obligatorios
	Psicología Educacional	120	60	60	12	6	6	Obligatorios
4to año	Psicología Clinica	120	60	60	12	6	6	Obligatorios
	Psicología Laboral	120	60	60	12	6	6	Obligatorios
	Psicología Criminológica	120	60	60	12	6	6	Obligatorios
	Electiva I	120	60	60	12	6	6	Electiva
	Electiva II	120	60	60	12	6	6	Electiva
5to año	Electiva III	120	60	60	12	6	6	Electiva
	Electiva IV	120	60	60	12	6	6	Electiva

tic. Distribute Camaño Secretaria del HCD SACVITAD DE DELOCIGIA







ANEXO III RHCD Nº

140

1:11	
------	--

Electiva V	60	30	30	6	3	3	Electiva
Electiva VI	60	30	30	6	3	3	Electiva
Electiva VII	60	30	30	6	3	3	Electiva
Electiva VIII	60	30	30	6	3	3	Electiva

Nómina de Materias Electivas Permanentes, que se encuentran establecidas en el plan de estudios del año 1986.

Asignaturas	Carga horaria total	Carga horaria teórica	Carga horaria práctica	Créditos totales	Créditos teóricos	Créditos prácticos
Entrevista Psicológica	120	60	60	12	6	6
Orientación Vocacional y Ocupacional	120	60	60	12	6	6

Debe decir

Nivel	Asignaturas	Carga horaria total	Carga horaria teórica	Carga horaria práctica	Créditos totales	Créditos teóricos	Créditos prácticos	Característi cas
1er año	Curso de Nivelación	130	65	65	13	6,5	6,5	Obligatorios
3er año	Psicología Social	130	65	65	13	6,5	6,5	Obligatorios
	Psicología Sanitaria	130	65	65	13	6,5	6,5	Obligatorios
	Psicología Educacional	130	65	65	13	6,5	6,5	Obligatorios
4to año	Psicología Clinica	130	65	65	13	6,5	6,5	Obligatorios
	Psicología Laboral	130	65	65	13	6,5	6,5	Obligatorios
-"	Psicología Criminológica	150	75	75	15	7,5	7,5	Obligatorios
***	Entrevista Psicologíca	150	75	75	15	7,5	7,5	Obligatorios

Lic Mga Puente de Camaño Secretaria del HCD FACULTAD DE PSICOLOGÍA







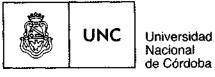
EXP-UNC:0018559/2013

ANEXO III RHCD N°

140

	Electiva I	120	60	60	12	6	6	Electiva
5to año	Orientación Vocacional y Ocupacional	130	65	65	13	6,5	6,5	Obligatorios
•	Electiva II	120	60	60	12	6	6	Electiva
-	Electiva III	120	60	60	12	6	6	Electiva
	Electiva IV	60	30	30	6	3	3	Electiva
	Electiva V	60	30	30	6	3	3	Electiva
	Electiva VI	60	30	30	6	3	3	Electiva

Lic. Diga Puente de Camaño Secretaria del HCD FACULTAD DE PERCOLOGÍA







ANEXO IV RHCD Nº

140

ANEXO IV



incorporando ítems en relación a las condiciones de alumno libre.

Se modifica el Anexo 1 de la Res. Nº 550/10, en los Puntos 5 y 7, sobre los aspectos referidos a las condiciones de alumno libre.

5. ORGANIZACIÓN DEL CURSADO

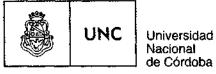
- 5. 1. De la Formación Teórica
- 5. 2. De la Formación Práctica
 - 5.2.1 Alumno promocional
 - 5.2.2 Alumno regular
- 5.2.4 Alumno libre Especificar las condiciones requeridas para los alumnos libres
- 5. 3. Sistema de Tutorías y Mecanismos de Seguimiento para Alumnos Libres Horarios de Consulta

7. MODALIDAD Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- 7. 1. Tipo de evaluación
- 7. 2. Instrumentos de evaluación
 - 7.2.1 Alumno promocional
 - 7.2.2 Alumno regular
- 7.2.3 Alumno libre: Se deberá especificar qué tipo de instrumento de evaluación será implementado para los alumnos libres. El mismo debe contemplar las particularidades de las actividades prácticas que la materia lleva a cabo para aquellos alumnos que la cursan.

ic. Mga Puente de Camaño Secretaria del HCD FACULTAD DE PSICOLOGÍA









ANEXO IV RHCD Nº 140

- 7. 3. Cronograma de evaluaciones
- 7. 4. Publicación de Notas
- 7. 5. Evaluaciones de recuperación
- 7. 6. Criterios de evaluación:
 - 7.6.1. Para Alumnos Promocionales (en el caso de permitir tal condición)
 - 7.6.2. Para alumnos Regulares
 - 7.6.3. Para Alumnos Libres (de acuerdo a la normativa institucional)

Lic. Olga Prente de Ramaño Secretaria del HCD FARMITAD DE PERSOLOGÍA







EXP-UNC:0018559/2013

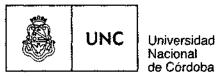
ANEXO V RHCD Nº 1

ANEXO V

MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO SOBRE CARGA HORARIA DE LA PRÁCTICA SUPERVISADA

Se modifica el Artículo 3º, punto 7 del Reglamento de Prácticas Supervisadas, aprobado por RHCS Nº 179/01 – Ord. HCD Nº 1/01, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Duración de la práctica con un tiempo mínimo de siete (7) meses y un máximo de nueve (9) meses y los horarios que deberá cumplir el alumno (mínimo dieciséis (16) hs semanales y máximo veinte (20) hs semanales). En el convenio debe especificarse la cantidad de meses y horas semanales."

Lic. Dica Puente de Camaño Secretaria del HCD RACULTAD DE PERCOLOGÍA







ANEXO VI RHCD Nº

140

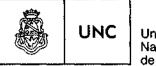
ANEXO VI

MODIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE LA PRÁCTICA SUPERVISADA EN INVESTIGACIÓN

Se modifica el Artículo 2º del Reglamento de Trabajo Final, aprobado por RHCS Nº 416/02 - RHCD Nº 267/02 agregando como tercer párrafo lo siguiente: "Establecer que los alumnos que hayan optado por realizar una práctica supervisada en investigación como modalidad de egreso, cumplan con una carga horaria de 300 hs. y una posterior elaboración de un TIF de 200 hs., tal como se establece en la RHCD 352/08, según la reglamentación específica establecida en los Anexos I, II y III, que en tres (3) fojas útiles forman parte de la presente Resolución."

Se dispone que la reglamentación específica establecida en los Anexos 1, 2 y 3, forme parte del Reglamento de Trabajo Final, como complementaria del Artículo 2, tercer párrafo.

Lic. Olda Puente de Samaño Secretaria del HCD FACULTAD DE PEIROLAGIA







EXP-UNC:0018559/2013

ANEXO VI RHCD Nº

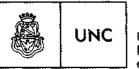
140

ANEXO VI / 1

MODIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE LA PRÁCTICA SUPERVISADA EN INVESTIGACIÓN

- 1) Para la realización de la Práctica Supervisada en Investigación los alumnos podrán elegir insertarse en grupos de Investigación acreditados de la Facultad o realizar una Práctica Supervisada en Investigación y monitoreada por profesionales acreditados del medio, que cumplan con los requisitos establecidos por el Reglamento de Trabajo Final.
- 2) Los alumnos podrán optar para realizar la Práctica Supervisada en Investigación por una de las siguientes modalidades:
 - 2.a. Incorporación a Grupos de Investigación de la Facultad: Los alumnos podrán integrarse a los equipos de investigación avalados por Organismos de Promoción Científica. Los alumnos serán dirigidos y asesorados durante todo el proceso por asesores y co-asesores que son integrantes de dichos grupos. El asesor y co-asesor guiarán al alumno en el proceso de sistematización de esta práctica a través de la producción del TIF.
 - 2.b. Participación en espacios de Investigación externos a la Facultad (los alumnos podrán ser dirigidos por docentes internos y/o profesionales especialistas externos). Los alumnos deberán integrarse a diversas Instituciones, Proyectos o Programas para realizar su Práctica Supervisada en Investigación y el Trabajo Integrador Final. Estos espacios pueden ser propuestos por los alumnos, quienes deberán presentar en el anteproyecto de investigación, los antecedentes del asesor y del marco institucional dentro del cual se realizará la práctica, para su correspondiente análisis y aprobación. La Facultad también promoverá acuerdos con diferentes organizaciones a fin de generar espacios de prácticas de investigación, que permitan que los alumnos lleven adelante su práctica en diferentes ámbitos profesionales y comunitarios generando una sinergia de esfuerzos interinstitucionales.

(ic. Olga Puente de Camaño Secretaria del HCD FACULTAD DE PRICOLOGÍA







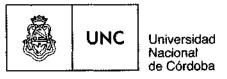
EXP-UNC:0018559/2013

ANEXO VI RHCD Nº

140

- 3) La práctica deberá ser evaluada y acreditada por el asesor y co-asesor y en caso que el asesor no fuera el Director del Grupo de Investigación y/o responsable del contexto institucional en que se realiza la práctica se deberá incorporar la firma de los referentes anteriormente citados.
- 4) La producción individual del alumno queda acreditada al momento de la entrega del TIF, cuando éste presenta el "Formulario de Seguimiento y Acreditación de la Práctica Supervisada en Investigación ((formulario ad-hoc en el cual se acreditan las actividades realizadas y la carga horaria) y la "Nota Aval del Asesor para la presentación del Trabajo Final de Investigación y valoración del desempeño en el proceso de la Práctica Supervisada en Investigación" (en cual el Asesor califica el desempeño del alumno durante la misma).

Lic. Olda Puente de Cameño Secretaria del RCD FA ULTAD DE PRICOLOGIA







ANEXO VI RHCD Nº

Córdoba, ____ de _____ de _____

140

ANEXO VI / 2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Psicología

Formulario de seguimiento y acreditación de la Práctica Supervisada en Investigación

En el presente documento, se detallan las diferentes actividades desarrolladas por el

	Detalle de las actividades realizadas por el alumno	Fecha - Carga Horaria	Firma del Asesor
Relevamiento de antecedentes de investigación.			
Revisión bibliográfica en la temática.			· · · ·
Análisis bibliográfico y definición del marco conceptual.			
Definición de aspectos metodológicos (definición de variables, métodos de recolección, procesamiento y análisis de datos. Análisis de la fiabilidad y validez de los instrumentos utilizados)			
Análisis de los requerimientos éticos y deontológicos correspondientes a la			

ic diga Puente de Capraño Secretaria del HCD SECRETARO DE PRIODIOGIA







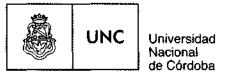
EXP-UNC:0018559/2013

ANEXO VI RHCD Nº

140

Definición de los objetivos.	 		 _
Elaboración del plan de			
trabajo.			
Trabajo de campo.	 		
Articulación teórico-			
práctica. Análisis de datos			
Participación en instancias	 [
de formación vinculadas a			
la práctica.		_	
Participación en instancias			
de supervisión y asesoría.			
Total de horas de			
Práctica: (no puede ser			
inferior a 300 hs)			

Lic. Olga Puente de Camaño Secretaria del HCD PARILLAD DE PSICOLOGIA







ANEXO VI RHCD Nº

140

ANEXO VI/3





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Psicología

Nota Avai del Asesor para la presentación del Trabajo Integrador Final. Práctica Supervisada en Investigación Valoración del desempeño

	Córdoba,	de	de
Sr. / Sra. Decano/a Facultad de Psicología S/D	, 		•
A través de la presente, presto mi Trabajo Final Integrador (TIF) de l Licenciatura en Psicología de el/los	a Práctica S		-
Nombre y Apellido	DI	NI	

Titulado			

Consigno las observaciones corresp alumno/s durante el proceso de real Investigación.			

Lic. Oigs Hente de Camano Secretaria del HCD FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Lic Diga Puenta de Camaño Secretaria del HCD FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Universidad Nacional de Córdoba





EXP-UNC:0018559/2013

ANEXO VI RHCD N° 140

Alumno	Cumplimiento y aprovechamiento de las asesorías	Cumplimiento de las tareas prácticas necesarias para la investigación.	Cumplimiento de las tareas de investigación, formación y estudio de la temática.	Desarrollo de habilidades y destrezas relacionadas al rol profesional.	
	Puntaje del 1 al 10	Puntaje del 1 al 10	Puntaje del 1 al 10	Puntaje del 1 al 10	

Sin otro particular, saluda con atenta consideración.				
······				
Firma del Asesor o Co-Asesores	Aclaración			